## Difusión televisiva - Checklist de elegibilidad



Para ser elegible en esta línea de ayudas el solicitante deberá señalar todas las opciones indicadas en las preguntas más abajo. Si aún tienes dudas, contáctanos y veremos las opciones de la empresa de ser elegible con más detenimiento.

Por favor, ten en cuenta que esta checklist pretende ser un pequeño resumen y recomendamos leer las bases completas publicadas por la

EACEA si estás considerando presentar una solicitud.

## Convocatoria EACEA 23/2016

Fechas límite:

24 de noviembre de 2016

30 de mayo de 2017

## ¿Es mi empresa elegible?

- ☐ La empresa con la que me presento está registrada bajo uno de los siguientes códigos de actividad económica:
- 5915.- Actividades de producción cinematográfica y de vídeo
- 5916.- Actividades de producciones de programas de televisión
- ☐ La mayoría de las acciones de la empresa que presenta la solicitud deben estar en manos de personas residentes en los países que participan en el subprograma MEDIA.
- □ La compañía que presenta la solicitud es independiente (no más del 25% de su capital está gestionado por un único radiodifusor − 50% cuándo están involucrados varios radiodifusores).

## ¿Es elegible el proyecto que voy a presentar?

□ La mayoría de los derechos del proyecto (al menos 50%) se han asignado a la empresa con la que presento solicitud y puedo demostrarlo con un contrato. En el caso de una coproducción, la empresa solicitante deberá ser designada por los socios como principal productor delegado.

	El proyecto es de animación o documental creativo (solo primeras series) o drama (secuelas, segundas y terceras temporadas también elegibles).
	El proyecto cumple los mínimos de duración exigidos (one-off o duración total de la serie)
_	duración mínima de 90 minutos para ficción
_	duración mínima de 50 minutos para documentales creativos
_	duración mínima de 24 minutos para animación

El proyecto se producirá con un número significativo de profesionales nativos o
residentes en países que participan en el subprograma MEDIA. Esto se define teniendo
más del 50% de los puntos de las siguientes tablas:

Animation	Points
Director	3
Scriptwriter	3
Composer	1
Storyboard Artist	2
Character Designer	2
Animation Supervisor	2
Artistic Director	1
Technical Director	1
Editor	1
Sound	1
Studio Location	1
Laboratory/Post-production	1
Total	19

Drama/Documentary	Points
Director	3
Scriptwriter	3
Composer	1
Actor1/Voice Over Artist	2
Actor2/Voice Over Artist	2
Actor3/Voice Over Artist	2
Artistic Director	1
Director of Photography	1
Editor	1
Sound	1
Shooting Location	1
Laboratory/Post-production	1
Total	19

# ¿Es la financiación de mi proyecto elegible?

El 50% de la financiación total de mi proyecto proviene de fuentes Europeas. Es	sto
puede incluir la ayuda de MEDIA.	

☐ Al menos tres empresas radiodifusoras (ofreciendo tanto sus servicios lineales como on-demand) de tres países participantes en el subprograma MEDIA están financiando el proyecto mediante pre-ventas o contratos de co-producción.

	No mas del 70% de la financación de mi proyecto proviene de un solo radiodifusor.				
	Los derechos de explotación concedidos a los entes emisores revertirán al productor después de un periodo máximo de 7 años en caso de pre-venta y 10 años para una co-producción.				
Me presento en el momento adecuado?					
	El proyecto no ha comenzado el rodaje principal / comienzo de la animación (las solicitudes de podrán presentar el primer día de rodaje como muy tarde).				
	El 50% de la financiación total de mi proyecto está confirmada y se puede demostrar con contratos o cartas de compromiso de terceras partes de financiación (bien a través de financiación directa o por adelanto de derechos de ventas).				
	Pasadas dos semanas después de presentar la solicitud, puedo enviar todas las cartas de compromiso firmadas de las empresas de radiodifusión enumeradas en mi plan de financiación.				

Más información, aquí.